



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2012-00349-00

En el proceso ejecutivo laboral promovido por LILIANA MARIA CORREA RIVERA en contra ALEXANDRA VALENCIA SANCHEZ, mediante memorial remitido al canal digital del despacho el día 09 de noviembre de 2021, el apoderado de la parte demandada incorpora comprobante de envío del oficio con destino a LA ADMINISTRACIÓN DE LA URBANIZACIÓN RESIDENCIAL SONATA P.H., y solicita se oficie a Registro Único de Afiliados (RUAF).

Con relación a la solicitud presentada, se INCORPORA comprobante de envío del oficio a LA ADMINISTRACIÓN DE LA URBANIZACIÓN RESIDENCIAL SONATA P.H.

Ahora, frente a la solicitud de oficiar a Registro Único de Afiliados (RUAF), con el fin de continuar buscando la manera de hacer efectivo el pago de las obligaciones en cabeza de la parte ejecutada, SE ACCEDERÁ a la solicitud planteada.

Por lo anterior, se ORDENA OFICIAR al REGISTRO UNICO DE AFILIADOS (RUAF), para que allegue con destino a esta judicatura “Informe sobre si la señora ALEXANDRA VALENCIA SANCHEZ identificada con cedula de ciudadanía N° 43.824.432, a la fecha se encuentra activa en las bases de datos como cotizante, y si es así, proceda a informar quien realiza las cotizaciones en calidad de empleador o si por el contrario las realiza ella como independiente”.

Se les informa que cuentan con el término de un (1) mes para dar respuesta al oficio, so pena de las sanciones consagradas en el artículo 44 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 194

Hoy 18 de noviembre de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41db9ce425e7ae6091e8b273736c8b6303002061646833056421d05846d98187**

Documento generado en 17/11/2021 01:31:56 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**